

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL**

Tausa, Cundinamarca, noviembre 23 de 2023

Pertenencia N°	2021-00063
Demandante:	María Elena Arévalo de Castillo y otros.
Causante:	José Uriel Torres y otros
Decisión:	Requiere nuevamente ANT

Verificado el plenario, se tiene que por error involuntario, en auto calendado en septiembre 7 de los cursantes se señaló que se ponía en conocimiento la contestación de la Agencia Nacional de Tierras, siendo que en realidad, tal entidad envió un correo que solamente acusaba recibo, sin que se hubiera respondido la solicitud.

En consecuencia, se dispone REQUERIR NUEVAMENTE a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, para que en el término perentorio e improrrogable de diez (10) días se sirva efectuar el pronunciamiento de rigor dentro de las presentes diligencias, como quiera que de ello depende el impulso del proceso y que es imprescindible para comparecer a la diligencia de práctica de pruebas y proferir la respectiva sentencia.

Téngase en cuenta además, las advertencias normativas sobre el particular, en el momento de oficiar a la entidad mencionada, haciéndole saber que debe brindar las respuestas en término, so pena de desacato judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ**

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N. 052 De 24-11-023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaría